

**INFORME DE VALORACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA AL PROYECTO ORDEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA, DE PROGRAMAS SANITARIOS QUE NO CUENTAN CON FINANCIACIÓN COMUNI-TARIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

En relación con la tramitación del Proyecto de Orden citado en el encabezamiento, se redacta el presente informe de valoración a las observaciones realizadas en el informe de fecha 11 de noviembre de 2023.

• *El cuarto párrafo del preámbulo, de acuerdo con las directrices de técnica normativa, establecidas por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, publicadas mediante Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, se debería redactar de nuevo a fin de lograr una mejor comprensión del texto, ya que la redacción actual no deja claro cuáles son los requisitos establecidos “que se pueden considerar cumplidos” por la existencia de una disposición de la Unión, a través del Reglamento (UE) n.º 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal.*

*En cuanto a la expresión “que se pueden considerar cumplidos”, por seguridad jurídica, se debe de concretar si los requisitos establecidos se cumplen o si por el contrario no se cumplen.*

- Se estima la observación realizada.

• *En el sexto párrafo del preámbulo, con el objeto de evitar redacciones farragosas y posibles confusiones, se recomienda la siguiente redacción:*

*“De este modo, en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, que fue modificado por el Real Decreto 780/2023, de 10 de octubre, se prevee un régimen de subvenciones, de concurrencia competitiva, a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, con el objeto de compensar los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarios.”*

- Se estima la observación realizada, incorporando la redacción propuesta.

• *En el apartado 4.a).2º, en cuanto a los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, en lo relacionado a los controles y actuaciones sanitarias que sean asignadas a las AD SG por la normativa vigente estatal y autonómica, se debe tener en cuenta la posibilidad que desde la normativa de la Unión Europea se les pueda asignar alguna función relativa a los mismos.*

- Se estima la observación realizada, se ha incorporado la cita a la normativa europea.



|                                                                                      |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MANUEL FERNANDEZ MORENTE                                                             |                                | 04/12/2023                                                                                                        | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | BndJAWQGRGBX3V3FR83AFF3YRKXHWJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |                                                                                                                   |            |



- En el apartado 10.b), referente al Órgano al que se dirigirán las solicitudes, en aras de una mayor claridad en la redacción, se aconseja la siguiente: “Delegación Territorial competente en materia ganadera que le corresponda de acuerdo con el ámbito territorial de la AD SG o, en caso de que éste sea superior a la provincia, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.”

- Se estima la observación realizada, incorporando el texto propuesto.

Por último, indicar que se ha recibido informe de la Unidad de Igualdad de Género al Proyecto de Orden, en virtud del cual y para atender la recomendación efectuada se ha incorporado en el apartado 12 a) cuadro resumen lo siguiente “Además se asignarán 5 puntos adicionales en caso que exista representación equilibrada de hombres y mujeres en este colectivo, de conformidad con la artículo 3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía”.

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

(Firmado electrónicamente)

Firmado: Manuel Fernández Morente.

|                                                                                      |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MANUEL FERNANDEZ MORENTE                                                             |                                | 04/12/2023                                                                                                        | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | BndJAWQGRGBX3V3FR83AFF3YRKXHWJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |                                                                                                                   |            |